

APRUEBA DECRETO EXENTO N° 4812 de 12.10.2011  
DECRETO EXENTO N° **4563**  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 29/10/2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El convenio suscrito con fecha 29 de Agosto 2011 entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de La Cisterna, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana.
- 2.- El Decreto Exento N° 4812 de fecha 12.10. 2011 del Ministerio de Interior.
- 3.- El ORD. N° 11640460 de fecha 15.11.2011.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

- DESE POR APROBADO** el Decreto Exento N° 4812 de fecha 29 de Octubre de 2011, el cual aprueba Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de La Cisterna, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana, año 2011, el que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. La Dirección de Desarrollo Comunitario procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del presente Convenio.
- 3° IMPÚTESE** a la cuenta de Administración Directa 2140506 "Plan Comunal de Seguridad Pública 2011"
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



POR ORDEN DEL ALCALDE  
REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL